



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE SUPERVISIÓN

Equipo Supervisión Normativa

Interno N° - 3539 -2012

Caratula N° 9078 de fecha 15.12.2011

ORD. N° 0194 /

ANT.: Presentación Arquitecto Sr. Andrés Valenzuela Faez de fecha 15.12.2011.

MAT.: SANTIAGO: Artículo 60° L.G.U.C. Informa Inmueble, ubicado en calle Compañía de Jesús N° 3023.

**24 ENE 2012**

SANTIAGO,

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO

1. Por presentación citada en el antecedente, se ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Compañía de Jesús N° 3023, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo al Plan Regulador de Santiago el inmueble se emplaza en Zona D1 – Zona Típica “Barrios Yungay y Brazil”, se ha señalado como Inmueble de Conservación Histórica con el N° 363 , rigen para él normas establecidas en los artículos 27 y 30 de la Ordenanza Local, igualmente le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales
3. El Proyecto propuesto tiene por objeto la intervención del inmueble con obras menores realizadas el interior del inmueble, en referencia a una ampliación de giro de hostel a restaurante. La intervención consiste en conservar y restaurar la fachada con su ornamentación y acabados, todo de acuerdo a planos y especificaciones que se anexan.
4. Al respecto informo a usted que estudiado los documentos técnicos recibidos se ha considerado que la intervención ejecutada no afecta el carácter y valores patrimoniales del inmueble ni de la Zona en que se emplaza, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.



5. Con relación al otorgamiento del permiso, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con las demás disposiciones de la Ley General por lo que esta de acuerdo a lo señalado en el Art. 60 de Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

  
**FRANCISCO BARANDA PONS**  
**ARQUITECTO**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO**  
**E INFRAESTRUCTURA**

  
GBI./lpc

DISTRIBUCION

- Destinatario
- C/C Sr. Andrés Valenzuela  
Dirección: Calle Libertad N° 444 Santiago  
Teléfono: 682.10.07
- Secretaría Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Archivo
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Gbi 05 -12.